



SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE CONSTANCIA O DEPÓSITO - CUENTA DE DE DETRACCIONES

Presentar una Solicitud por cada Constancia de Depósito

RUBRO I : INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

NÚMERO RUC	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ROL DE SOLICITANTE (marcar con "X")	
20556106909	Noticiero del Contador	X	ADQUIRENTE
			PROVEEDOR

RUBRO II : DATOS ORIGINALES DE LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO A MODIFICAR:

NÚMERO DE LA CONSTANCIA	FECHA DE LA CONSTANCIA	MONTO	NUMERO DE CUENTA DE DETRACCIÓN
14356467854	08/01/2014	90.00	055 789 34567

NÚMERO RUC DEL BENEFICIARIO O-PROVEEDOR (Titular de la Cuenta de Detracciones)	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO O PROVEEDOR (Titular de la Cuenta de Detracciones)
20535858501	Todo a un solo precio eirl

RUBRO III : TIPO DE ERROR E INFORMACIÓN A MODIFICAR (MARCAR CON ASPA "X") :

TIPO DE ERROR	MARCAR	DICE	DEBE DECIR
1 Error en tipo de bien o servicio (ver Tabla N° 1)			
2 Error en tipo de operación (ver Tabla N° 2)			
3 Error en RUC o Razón Social del Proveedor			
4 Error en RUC, DNI, C. Extranj. o Razón Social del Adquirente			
5 Error por depósito en exceso o indebido	Depósito Duplicado		
	Operación no sujeta a detracción		
	Depósito total de la operación		
	Depósito con cálculo erróneo		
6 Error en número de cuenta			
7 Periodo Tributario	X	11/2014	12/2014
8 Tipo de comprobante			
9 Serie del comprobante			
10 Número del comprobante			
11 Tipo de documento del Adquirente			

RUBRO IV : DATOS DE LA CUENTA BANCARIA COMERCIAL DONDE SE EFECTUARÁ EL ABONO DEL MONTO EN EXCESO O INDEBIDO (Sólo para error en monto, tipo 5):

NOMBRE DEL BANCO COMERCIAL	NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA	NÚMERO DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI)

RUC DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA COMERCIAL	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA COMERCIAL

RUBRO V : DATOS DEL PROVEEDOR A CUYA CUENTA DE DETRACCIONES SE DEBE ABONAR EL DEPÓSITO

(Sólo para error en número de cuenta, tipo 6)

RUC DEL PROVEEDOR CORRECTO	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

APELLIDOS Y NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Miguel Torres Chauca

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Sello de Recepción

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA DE COORDINAR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

TELÉFONO(S) DE CONTACTO(S):

794 4259

CORREO ELECTRÓNICO

noticierocontable@hotmail.com

LA PRESENTE DECLARACIÓN EXPRESA LA VERDAD

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO EN SUNAT

INSTRUCCIONES

GENERALES

El presente formulario será utilizado para solicitar la corrección de errores en Constancias de Depósito de Detracciones. Para evaluar su solicitud es necesario presentar en forma nítida y legible los siguientes documentos del recuadro, según corresponda al tipo de error. **Se deberá presentar una solicitud por Constancia de Depósito**, conjuntamente con los documentos necesarios para su atención, en las Mesa de Partes de los Centros de Servicios al contribuyente de la SUNAT.

Tipos de errores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	a. Formato de Solicitud de Corrección presentado por el sujeto obligado a efectuar la detracción (Adquirente o Proveedor), firmado por el Representante Legal acreditado ante SUNAT.
	b. Copia de la constancia de depósito.
Tipo 3 Error en RUC o razón social del Proveedor (además de los documentos a, b y c)	c. Copia del(los) Comprobante(s) de Pago (facturas) que originó u originaron el depósito materia de su solicitud.
	d. Escrito original del contribuyente consignado por error como proveedor en la Constancia de Depósito de Detracciones, firmado por el representante legal registrado ante la SUNAT, en el que declare a) No haber efectuado operación vinculada al depósito y b) Que su nombre, y/o RUC fue consignado por error en dicha constancia (Ver Modelo de la carta N.º 2 en http://www.sunat.gob.pe).
Tipo 4 Error en RUC o razón social del Adquirente (además de los documentos a, b y c)	e. Escrito original del contribuyente consignado por error como adquirente en la Constancia de Depósito de Detracciones, firmado por representante legal registrado ante la SUNAT, en el que declare a) No haber efectuado operación vinculada al depósito y b) Que su nombre, y/o RUC fue consignado por error en dicha constancia (Ver modelo de carta N.º 2 en http://www.sunat.gob.pe). No será necesario cuando el RUC del adquirente es igual al RUC del proveedor.
	f. Escrito original del Beneficiario o Proveedor (titular de la cuenta en la que se realizó el depósito en exceso o indebido), firmado por el representante legal registrado ante SUNAT y por el (los) titular(es) de la cuenta de detracciones cuya(s) firma(s) está(n) registrada(s) ante el Banco de la Nación, en el que declare: a) Aceptación de la existencia del depósito en exceso o indebido en su cuenta de detracciones, y b) Autorización de la transferencia del monto en exceso o indebido hacia la cuenta del banco comercial señalada por el depositante (Ver Modelo de carta N.º 3 en http://www.sunat.gob.pe). En caso de cuentas de detracciones mancomunadas deberán firmar dicho escrito todos los titulares de la cuenta , sin excepción.
Tipo 5 Error por depósito en exceso o indebido (además de los documentos a, b y c)	g. Carta del Banco Comercial a la que pertenece la cuenta donde se abonará la transferencia, indicando el Código de Cuenta Interbancario (CCI) que consta de 20 dígitos, y el nombre o razón social del titular de la cuenta correspondiente.
	h. Escrito original del contribuyente consignado por error como proveedor (beneficiario) en la Constancia de Depósito de Detracciones (titular de la cuenta en la que se realizó el depósito), firmado por el representante legal registrado ante SUNAT y por el (los) titular(es) de la cuenta de detracciones cuya(s) firma(s) está(n) registrada(s) ante el Banco de la Nación, el cual debe contener: a) Aceptación de la existencia del depósito errado en su cuenta de detracciones, b) Declaración de no haber efectuado la operación vinculada al depósito errado y c) Autorización de la transferencia del depósito errado hacia la cuenta de detracciones correcta señalada por el depositante (Ver Modelo de carta N.º 1 en http://www.sunat.gob.pe). En caso de cuentas de detracciones mancomunadas deberán firmar dicho escrito todos los titulares de la cuenta , sin excepción.
Tipo 6 Error en número de cuenta de detracciones (además de los documentos a, b y c)	

ESPECÍFICAS

RUBRO I

DATOS DEL SOLICITANTE

Consignar el número de RUC y la razón social del solicitante (sujeto obligado a efectuar la detracción). Además deberá indicar su rol:

a) Adquirente, es quien realiza la compra del bien o es usuario del servicio de una operación sujeta al sistema de detracciones y es el sujeto obligado a depositar la detracción en la cuenta del proveedor.

b) Proveedor, es quien realiza la venta del bien, presta el servicio o ejecuta el contrato de construcción de una operación sujeta al sistema de detracciones y es el titular de la cuenta de detracciones donde el adquirente debe realizar el depósito. En algunas situaciones, señaladas en la norma, puede ser el sujeto obligado a depositar la detracción (autodetracción).

RUBRO II

DATOS ORIGINALES DE LA CONSTANCIA

Consignar los datos ORIGINALES de la constancia de depósito de detracciones materia de la Solicitud de Corrección (tal como lo tiene registrado originalmente el Banco de la Nación).

El Beneficiario es aquel contribuyente, titular de una cuenta de detracciones abierta en el Banco de la Nación, que recibió en su cuenta un depósito en exceso, indebido o por error en número de cuenta.

RUBRO III

TIPO DE ERROR

Marcar con un aspa el tipo de error a corregir (tipo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11). Luego consignar el dato incorrecto (dice) y el dato correcto (debe decir). Si en una constancia existe más de un tipo de error deberá marcar todos los errores y consignar la información dice y debe decir para cada error.

RUBRO IV

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA COMERCIAL

Llenar este rubro sólo para error por depósito en exceso o indebido (error tipo 5). Consignar los datos de la cuenta bancaria comercial donde se abonará el depósito en exceso o indebido y los datos del titular de dicha cuenta bancaria comercial (número de RUC y nombre o razón social).

RUBRO V

DATOS DEL PROVEEDOR

Llenar este rubro sólo para error en número de cuenta (error tipo 6). Consignar el número de RUC y la razón social del proveedor, a cuya cuenta de detracciones se deberá abonar el depósito. Si la solicitud es presentada por un tercero, deberá adjuntarse carta poder.

A TENER EN CUENTA

De encontrarse incompleta la información o de no adjuntar toda la documentación necesaria, según las indicaciones antes descritas para cada tipo de error, se deberá subsanar la información y presentar la documentación en el plazo de 2 (dos) días hábiles luego de presentada la solicitud, en caso contrario se dará como No presentada la Solicitud de Corrección.

TABLA N° 1

CÓDIGO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	TASA O	TASA O
		MONTO	MONTO
		1/	2/
001	AZÚCAR	9%	Excluido
002	ARROZ PILADO	3.85%	3.85%
003	ALCOHOL ETÍLICO	9%	Excluido
004	RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS 3/	9%	4%
005	MAÍZ AMARILLO DURO	9%	4%
006	ALGODÓN	9%	Excluido
007	CAÑA DE AZÚCAR	9%	Excluido
008	MADERA	9%	4%
009	ARENA Y PIEDRA	12%	10%
010	RESIDUOS, SUBPRODUCTOS, DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS Y FORMAS PRIMARIAS DERIVADAS DE LOS MISMOS	15%	15%
011	BIENES GRAVADOS CON EL IGV, POR RENUNCIA A LA EXONERACIÓN	9%	Excluido
012	INTERMEDACIÓN LABORAL Y TERCERIZACIÓN	12%	10%
014	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES	4%	4%
016	ACEITE PESCADO	9%	Excluido
017	HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	9%	4%
018	EMBARCACIONES PESQUERAS	9%	Excluido
019	ARRENDAMIENTO DE BIENES	12%	10%
020	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	12%	10%
021	MOVIMIENTO DE CARGA	12%	10%
022	OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	10%	10%
023	LECHE	4%	Excluido
024	COMISIÓN MERCANTIL	12%	10%
025	FABRICACIÓN DE BIENES POR ENCARGO	12%	10%
026	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS	12%	10%
027	TRANSPORTE DE CARGA	4%	4%
028	TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS REALIZADO POR VÍA TERRESTRE 4/	S/. 2.00 ó S/. 4.00 por eje	S/. 2.00 ó S/. 4.00 por eje
029	ALGODÓN EN RAMA SIN DESMOTAR	9%	Excluido
030	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	4%	4%
031	ORO GRAVADO CON EL IGV	12%	10%
032	PAPRIKA Y OTROS FRUTOS DE LOS GÉNEROS CAPSICUM O PIMIENTA	9%	Excluido
033	ESPARRAGOS	9%	Excluido
034	MINERALES METÁLICOS NO AURIFEROS	12%	10%
035	BIENES EXONERADOS DEL IGV	1.5%	1.5%
036	ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS EXONERADOS DEL IGV	4%	1.5%
037	DEMÁS SERVICIOS GRAVADOS CON EL IGV	10%	10%
038	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	4%	Excluido
039	MINERALES NO METÁLICOS	12%	10%
040	BIEN INMUEBLE GRAVADO CON EL IGV	4%	4%
041	PLOMO	15%	Excluido

1/ Tasas o montos vigentes al 31/12/2014

2/ Tasas o montos vigentes desde el 01/01/2015, sujetas a modificación

3/ La tasa es del 15% (hasta el 31/12/2014) ó 10% (desde el 01/01/2015) para los que no están en la lista de proveedores publicada por SUNAT.

4/ No es tasa, sino monto por cada eje.

TABLA N° 2

TIPO	DESCRIPCIÓN U OPERACIÓN
01	VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN GRAVADOS CON IGV.
02	RETIRO DE BIENES GRAVADOS CON IGV.
03	TRASLADO DE BIENES QUE NO SON VENTA
04	VENTA DE BIENES GRAVADA CON IGV REALIZADA A TRAVÉS DE LA BOLSA DE PRODUCTOS.
05	VENTA DE BIENES EXONERADOS DEL IGV